



BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE
INSTALACIONES ELECTRICAS
PROGRAMA: "EJECUCIÓN DE CURSOS MAS CAPAZ LTP 2017"

1. Generalidades.

La Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir herramientas, materiales e insumos eléctricos, para la ejecución del Curso Servicio De Instalación Eléctrica Domiciliaria y de Corrientes Débiles, en el marco del Programa de Fondos en Administración denominado **"EJECUCIÓN DE CURSOS MÁS CAPAZ LTP 2017"**, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

2. Requerimientos.

El servicio licitado corresponde a la adquisición de herramientas, materiales e insumos eléctricos para la ejecución del Curso Servicio De Instalación Eléctrica Domiciliaria y de Corrientes Débiles, los cuales se encuentran detallados a continuación:

2.1. Requerimientos Técnicos

Ítem	Artículo	Cantidad
1	Medidor monofásico	8
2	Caja empalme 7010	8
3	Interruptor Automático Medidor 10A	8
4	Caja tablero para 5 circuitos	8
5	Disyuntor diferencial 25A (30 m A)	8
6	Disyuntor termogenetico 10 Amp.	24
7	Portalámparas loza rosca normal	60
8	Enchufe Monofásico simple embutido	9
9	Enchufe Monofásico doble embutido	9
10	Enchufe Monofásico triple embutido	9
11	Soporte Pierce Racks empalme monofásico	9
12	Tubo conduct EMT 1/2" (Tiras de 3 mts)	20
13	Abrazadera omega metálica 16 m/m	500
14	Abrazadera caddy 1/2"	100
15	Abrazadera caddy 1"	20
16	Tubo conduct emt 1" (Tiras de 3 mts)	8
17	Terminal caja EMT 1/2 "	50
18	Copla unión EMT 1/2"	30
19	Caja cero de paso 100 x 65	16
20	Caja Chuqui 119 x 77 x 38	10
21	Tornillo roscalata 1/2" x 3	300
22	Tornillo roscalata 3/4 x 3	300
23	Tornillo roscalata 1" x 3	300
24	Tornillo roscalata 1" 1/2 x 4	300
25	Conva goma o pvc tubo empalme	10
26	Interruptor 9/12 protección intemperie	10
27	Terminal caja Pvc 16 m/m	100
28	Caja pvc embutida de paso	30
29	Tapa ciega pvc	30
30	Curvas pvc 16 m/m	50
31	Rosetas de madera	60
32	Lámparas Halógenas 100 a 150 w	10
33	Lámparas Halógenas con sensor movimiento 100 a 150 w	10
34	Celdas fotoeléctricas control alumbrado	10



35	Reloj horario control alumbrado	10
36	Timbre con transformador 220/12 voltios	10
37	Interruptor pulsador timbre	10
38	Equipo fluorescente 1X20 watts	10
39	Equipo fluorescente 1X 40 watts	10
40	Tubo fluorescente 20 watts (o similar)	10
41	Tubo fluorescente 40 watts o similar	10
42	Soldadura alambre estaño 1/8"	8 carretes
43	Extractores de aire 220v 50 watts	10
44	interruptor 9/12 S/P 10A	15
45	Interruptor 9/12 10 A modulo (Bticino)	50
46	Soporte montaje módulos (Bticino)	25
47	Interruptor 9/15 S/P 10 A	10
48	Interruptor 9/24 S/P 10 A	18
49	Interruptor 9/32 S/P 10 A	10
50	Enchufe Monofásico Portátil 10 a (macho)	25
51	Enchufe Monofásico Portátil 10 a (hembra)	25
52	Cinta Aislante plástica	20 rollos
53	Cinta Aislante goma	15 rollos
54	Pasta para soldar 100gr	10 cajas
55	Cautín 220V - 75 a 100 w	15
56	Alicate eléctrico universal	15
57	Alicate de punta eléctrico	15
58	Alicate punta redonda eléctrico	15
59	Pelacables eléctrico	15
60	Atornillador de cruz eléctrico 4"	15
61	Atornilladores de paleta eléctrico 4"	15
62	Atornillador de cruz 6"	15
63	Atornillador de paleta 6"	15
64	Amperímetro de inducción (tenaza)	10
65	Flexómetro 3 mt (huincha de medir)	10
66	Busca polos de neón	25
67	Megger (medidor de aislación)	2
68	Marco sierra metálico	10
69	Soplete a gas	10
70	Tanque gas repuesto	10
71	Crisol	8
72	Taladro portátil con percutor	3
73	Brocas acero 4 a 13 m/m (juego de brocas)	3
74	Brocas de paleta para madera 3/8" a 2"	3 (juegos)
75	Brocas Para cemento 6 a 12 m/m	3 de c/u
76	Tubo PVC 16 m/m	120 mts
77	Citofono	3
78	Alambre NYA 1,5 rojo	100 mts
79	Alambre NYA 1,5 blanco	100 mts
80	Alambre NYA 1,5 verde	100 s

a) Los materiales deben ser despachados a la dirección el día y hora que se indique, previo aviso de a lo menos 48 horas de anticipación, según requerimiento del municipio; previa presentación de la orden de compra respectiva, emitida por la Municipalidad de Chiguayante.



b) La Empresa adjudicada, será responsable de la entrega de los materiales en buenas condiciones y en forma íntegra de acuerdo a lo solicitado.

c) las ofertas que no cumplan con las partidas mínimas exigidas en las presentes bases quedarán fuera de bases.

3.- SOBRE LA OFERTA

La oferta debe incluir todos los productos solicitados.

Deberá adjuntar cada uno de los documentos y/o anexos solicitados en la presente convocatoria y que serán valorados según los criterios de evaluación. En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Solo se aceptará la participación de personas jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
- b. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado Público.

5.- VALOR DE LA OFERTA.

Por esta propuesta, la Municipalidad de Chiguayante ofrece una suma máxima de \$3.000.000.- (Tres Millones de pesos) IVA. Incluido. Las ofertas que superen dichos montos, no serán admitidas, por cuanto, quedarán inmediatamente, fuera del proceso de evaluación.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar es NETO.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se haya recepcionado conforme la totalidad de la compra, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio, la cual atiende en Calle Orozimbo Barbosa N°104, Chiguayante en horario de 08:30 a 14:00 hrs. De lunes a Viernes.

6.- REQUISITOS BASICOS y FORMA PRESENTAR OFERTA

- A) Solo se aceptará la participación de personas jurídicas o natural que acrediten tener dentro de su giro habitual el rubro de la naturaleza descrita
- B) Debe emitir factura
- C) Formato A Oferta económica en valores netos e impuestos
- D) Formato B Especificaciones Técnicas
- E) Formato C Declaración Jurada Simple
- F) Patente Municipal Vigente

6.1 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

De acuerdo a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante **podrá** solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la plataforma de licitaciones mercado publico www.mercadopublico.cl

6.2.- CONSULTAS /VISITA A TERRENO.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas según cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

No contempla visita a terreno.



7.- GARANTIAS

Garantía de Seriedad de la Oferta: No contempla para esta convocatoria.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No contempla para esta convocatoria.

8.- SELECCIÓN Y ADJUDICACION: Será en una etapa, la evaluación de las ofertas económicas y técnicas, la que será realizada por el operador del centro de compras seleccionado, quién confeccionará un ranking descendente, siguiendo la aplicación de los criterios de evaluación que se indican:

a.- PRECIO: 75%: A menor valor mayor ponderación, y así sucesivamente.

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje), se asigna 5 al menor monto, luego 4 al que sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes, se aplica el criterio porcentual (75%) en este caso.

b.- PLAZO DE ENTREGA: 20%

Se otorgará en puntaje máximo al o los oferentes que señalen plazo de entrega de los productos, una vez recibida la Orden de Compra correspondiente.

Plazo de Entrega	Puntaje
De 1 a 2	10
De 3 a 4	5
De 5 y Más de 5 días	0

c.- CUMPLIMIENTO FORMAL DE LAS BASES: 5 %

El oferente deberá proponer todos los productos y bienes solicitados, debiendo indicar en el anexo correspondiente, las especificaciones técnicas de los productos (como Marca, rango, longitud, según sea el caso). La comisión evaluadora será la encargada de calificar este ítem, de acuerdo a los objetivos de la licitación, considerando las ofertas presentadas.

Cumplimiento Formal de las bases	Puntaje
Cumple 100% con lo requerido	5
No cumple con lo requerido	0

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

Si existe una oferta única se podrá hacer consultas vía portal mercado público, para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el acta informe de la propuesta de adjudicación correspondiente firmada por el director de Dideco y el funcionario nombrado a cargo del proceso. Los oferentes podrán realizar observaciones al proceso de adjudicación después de transcurridas 24 horas de publicada la resolución en el portal, quedando el Municipio, con un plazo de 5 días hábiles para responder

En caso de indicar algún oferente información respecto de cualquier ítem, se asumirá como valor cero su puntuación. Asimismo al no adjudicar dentro del plazo calendarizado, la administración otorgará 5 días para su adjudicación.



La resolución de empate; en el caso de producirse un empate entre las ofertas, se considerará para desempatar:

- 1° Lugar: Mejor Puntaje Precio
- 2° Lugar: Mejor Puntaje Plazo de Entrega
- 3° Lugar: Mejor Puntaje Cumplimiento Formal de las Bases.

10.- INCUMPLIMIENTOS.

El atraso en el cumplimiento de servicios ofertados o plazo de entrega (horario de instalación, iluminación y sonido) previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de una (1) Unidad de Fomento (UF), por cada incumplimiento certificado.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección De Desarrollo Comunitario, en todos los casos, previo informe.

11. Inspección Técnica.

El programa estará a cargo de la Señora Monserrat Sbarbaro Barreda o quien la reemplace, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante. El oferente adjudicado deberá considerar que el encargado se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las bases administrativas especiales.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.
- e) Emitir informe al finalizar el servicio, el que será complemento para el pago respectivo de los servicios.

12.- COMISIONES DE EVALUACION

Evaluación administrativa: La comisión estará conformada por el Jefe de Finanzas y la encargada de adquisiciones o sus subrogantes legales.

Evaluación técnica: (Verificación de la descripción técnica, propuesta técnica para la evaluación); la comisión, estará conformada por Monserrat Sbarbaro Barreda Funcionario Municipal, la Directora de Desarrollo Comunitario o quien los subrogue en su oportunidad; El director de administración y finanzas o quien los subrogue en su oportunidad. (De no encontrarse en los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).

13 OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los servicios y/o productos señalados para la presente licitación pública. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado, entrega a conformidad, según lo defina el demandante.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación pública ofertando por la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio, el no cumplimiento de esta disposición será causal de quedar fuera de bases la respectiva presentación técnica y económica.

El funcionario designado para validar la oferta técnica del proveedor aceptada por el Municipio, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar su correcto cumplimiento, informado por escrito a la Directora de la Dideco, de cualquier situación irregular.

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras. El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación.



13.1 EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente. Además, la Municipalidad podrá, por resolución fundada, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes. Así mismo el municipio podrá, según lo indicado en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 “Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación”; Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.

13.2 MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna

13.3 DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior. I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Desarrollo Comunitario.

13.4 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) Tener evaluación 0 en algún ítem de los solicitados.
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

13.5 CASOS DE FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°10. La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda. Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones. Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometándose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.



14. ORDEN DE COMPRA

El proveedor que resulte seleccionado con la primera opción para la adjudicación será notificada de su condición y la unidad de compra emitirá, la orden de compra respectiva, quién dentro del plazo de 24 horas siguientes, deberá aceptar o rechaza el documento, en caso contrario de no existir pronunciamiento, el municipio podrá entender que el proveedor rechaza la orden de compra, solicitar su cancelación y proceder a la re adjudicación de la presente adquisición. La aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes bases administrativas especiales, entendiéndose que, la presente licitación pública permite suscribir la contratación a través de una orden de compra.

17. SOBRE INGRESO DE FACTURA y PAGO

El proveedor, una vez prestado el servicio y dado cumplimiento cabal a la oferta técnica aceptada por el Municipio, podrá ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad. Aceptado el documento tributario sin reparos, el Municipio se obliga al pago dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Chiguayante, Mayo del 2017.-



**FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA**

**“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE
INSTALACIONES ELECTRICAS”**

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

OFERTA

La Oferta de Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS”** es la siguiente:

CANT	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TOTAL NETO		
	IVA		
	TOTAL		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS PARA CURSO DE
INSTALACIONES ELECTRICAS”

NOMBRE OFERENTE : _____
 REPRESENTANTE : _____
 RUT : _____

CANT	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	OTROS DETALLES (Marca, Rango, Longitud, otras)
8	Medidor monofásico	
8	Caja empalme 7010	
8	Interruptor Automático Medidor 10A	
8	Caja tablero para 5 circuitos	
8	Disyuntor diferencial 25A (30 m A)	
24	Disyuntor termogenetico 10 Amp.	
60	Portalámparas loza rosca normal	
9	Enchufe Monofásico simple embutido	
9	Enchufe Monofásico doble embutido	
9	Enchufe Monofásico triple embutido	
9	Soporte Pierce Racks empalme monofásico	
20	Tubo conduct EMT 1/2" (Tiras de 3 mts)	
500	Abrazadera omega metálica 16 m/m	
100	Abrazadera caddy 1/2"	
20	Abrazadera caddy 1"	
8	Tubo conduct emt 1" (Tiras de 3 mts)	
50	Terminal caja EMT 1/2 "	
30	Copla union EMT 1/2"	
16	Caja cero de paso 100 x 65	
10	Caja Chuqui 119 x 77 x 38	
300	Tornillo roscalata 1 /2" x 3	
300	Tornillo roscalata 3/4 x 3	
300	Tornillo roscalata 1" x 3	
300	Tornillo roscalata 1" 1/2 x 4	
10	Conva goma o pvc tubo empalme	
10	Interruptor 9/12 protección intemperie	
100	Terminal caja Pvc 16 m/m	
30	Caja pvc embutida de paso	



30	Tapa ciega pvc	
50	Curvas pvc 16 m/m	
60	Rosetas de madera	
10	Lámparas Halógenas 100 a 150 w	
10	Lámparas Halógenas con sensor movimiento 100 a 150 w	
10	Celdas fotoeléctricas control alumbrado	
10	Reloj horario control alumbrado	
10	Timbre con transformador 220/12 voltios	
10	Interruptor pulsador timbre	
10	Equipo fluorescente 1X20 watts	
10	Equipo fluorescente 1X 40 watts	
10	Tubo fluorescente 20 watts (o similar)	
10	Tubo fluorescente 40 watts o similar	
8 carretes	Soldadura alambre estaño 1/8"	
10	Extractores de aire 220v 50 watts	
15	interruptor 9/12 S/P 10A	
50	Interruptor 9/12 10 A modulo	
25	Soporte montaje módulos	
10	Interruptor 9/15 S/P 10 A	
18	Interruptor 9/24 S/P 10 A	
10	Interruptor 9/32 S/P 10 A	
25	Enchufe Monofásico Portátil 10 a (macho)	
25	Enchufe Monofásico Portátil 10 a (hembra)	
20 rollos	Cinta Aislante plástica	
15 rollos	Cinta Aislante goma	
10 cajas	Pasta para soldar 100gr	
15 unidades	Cautín 220 v 75 a 100 w	
15	Alicate eléctrico universal	
15	Alicate de punta eléctrico	
15	Alicate punta redonda eléctrico	
15	Pelacables eléctrico	
15	Atornillador de cruz eléctrico 4"	
15	Atornilladores de paleta eléctrico 4"	
15	Atornillador de cruz 6"	
15	Atornillador de paleta 6"	
10	Amperímetro de inducción (tenaza)	
10	Flexómetro 3 mt (huincha de medir)	



25	Busca polos de neón	
2	Megger (medidr de aislación)	
10	Marco sierra metálico	
10	Soplete a gas	
10	Tanque gas repuesto	
8	Crisol	
3	Taladro portátil con percutor	
3	Brocas acero 4 a 13 m/m (juego de brocas)	
3 (juegos)	Brocas de paleta para madera 3/8" a 2"	
3 de c/u	Brocas Para cemento 6 a 12 m/m	
120 mts	Tubo pvc 16 m/m	
3	Citofono	
100 mts	Alambre NYA 1,5 rojo	
100 mts	Alambre NYA 1,5 blanco	
100 mts	Alambre NYA 1,5 verde	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO C
FORMATO “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

.....

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Chiguayante,.....

FIRMA DEL OFERENTE